



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

615652

BUIN, 08 NOV. 2019

DECRETO ALC. N° 3375 /VISTOS: Las Facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones los Arts. 63, 64, 65, 66 y 97 letra c) de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio Ex N° 3384 de fecha 22/12/2011, que aprueba procedimiento de marcaje en reloj control, permisos y cometidos.

2.- La Orden de Servicio N° 06 de fecha 16 de Febrero de 2010, mediante el cuál el Sr. Alcalde, instruye a los señores Directores, registrar la hora de ingreso y salida a la Jornada Laboral por el sistema de Reloj Control.

3.- Por instrucción de la Contraloría General de la República, en relación a que los Directores deben solicitar al señor Administrador Municipal, autorización para que los Funcionarios Municipales de cada unidad efectúen horas extraordinarias durante el mes de Septiembre de 2019.

4.- Decreto Alc N° 2869 de fecha 25 de septiembre de 2019, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de septiembre de 2019 a los funcionarios de las diferentes direcciones municipales.

5.- Decreto Alc N° 3123 de fecha 17 de octubre de 2019, que modifica Decreto Alc. N° 2869, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de septiembre de 2019 a los funcionarios de las diferentes direcciones municipales.

6.- Memorándum N° 1223 de fecha 17 de octubre de 2019, que modifica memorándum N° 1065 de la Dirección de Administración y Finanzas, en el sentido de autorizar la totalidad de horas extras realizadas por los funcionarios en el mes de septiembre de 2019.

DECRETO

1.- Modifíquese el Decreto Alc. N° 2869 de fecha 25 de septiembre de 2019, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de septiembre 2019, exclusivamente en los casos de los funcionarios que se señalan, los cuales durante el mes de septiembre por razones de servicio debieron desempeñar labores adicionales a la programación original, situación que obliga a modificar las horas autorizadas originalmente, por las siguientes:

Nombre del Funcionario	Rut	25%	50%	T. Horas	Valor 25%	Valor 50%	Total Horas Extras
BAEZA PERTUZE MATIAS	28	50	78	\$ 58.560	\$ 125.486	\$	184.046
SAM FUENTES GERARDO	39	65	104	\$ 111.120	\$ 222.240	\$	333.360

2.- Déjese establecido que los demás funcionarios, incluidos en el Decreto Alc. N° 2869 quedan sin modificar y mantienen los montos autorizados.

3.- El gasto del personal de Planta se imputará a la Asignación Presupuestaria 215.21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios".

215.21.02.004.005 "Trabajos Extraordinarios".


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/WVS/VFG/dcg.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Recursos Humanos

Remuneraciones


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE